



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 3 de junio de 2024, en el punto 2 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Académica, 2.8. Creación del Instituto Universitario de Investigación Propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA) Acuerdos que procedan.**

### ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece, como una de sus funciones, proponer al Departamento competente en materia de educación universitaria, previo informe del Consejo de Gobierno, la creación, modificación, supresión, adscripción de los centros docentes universitarios y de los Institutos Universitarios de Investigación.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 29 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el artículo 19 de los Estatutos de la Universidad (aprobados mediante Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio) y en el artículo 39 del Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, acordó, aprobar la creación del Instituto Universitario de Investigación propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA), en los términos señalados en su memoria de creación. De igual manera, se aprobó su Reglamento Interno en los términos señalados en la memoria de creación del Instituto Universitario de Investigación propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA).

En dicha sesión, el Consejo de Gobierno acordó remitir dicho acuerdo al Consejo Social y, si procede, con su previa autorización, al Gobierno de Aragón a los efectos oportunos.

Por todo ello, el Pleno del Consejo Social acordó aprobar la **creación del Instituto Universitario de Investigación Propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA).**

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaria General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma